

Xunuta

Notas informativas

19 DE OCTUBRE: DÍA NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

(Actualización: octubre 2020).

En octubre de 2010, México decretó el 19 de octubre como Día Nacional contra la Discriminación, a fin de impulsar la eliminación de actitudes atentatorias de los derechos y libertades en igualdad de condiciones para todos los mexicanos, buscando así fortalecer la democracia en México.

Jurídicamente, discriminación es la distinción, exclusión o restricción por alguna característica de la persona, que anule o le impida el ejercicio de algún derecho. Principal antecedente internacional sobre este tema es la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), documento en el que por primera vez se expresó claramente que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (art. 1), y que “todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación” (art. 7).

En nuestro país, el principio de Igualdad y el derecho a la No discriminación para todas las personas está reconocido en el Artículo 1º de nuestra Constitución Política, así como en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Sin embargo, la más reciente encuesta nacional sobre el tema revela que formamos parte de una sociedad poderosamente discriminatoria, donde la pertenencia a ciertos grupos marginados es causa de una vida en desventaja desde el origen.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) informó que en 2017 atendió 1 142 quejas y reclamaciones por presuntos actos de discriminación en el país. De éstas, 70% fueron presentadas contra particulares y el resto contra servidores públicos. Las principales causas de quejas fueron por discapacidad, apariencia física, estado de salud, preferencia sexual, embarazo y género, y los principales ámbitos en que fueron cometidos los actos discriminatorios fueron el laboral, el educativo y el de servicios al público.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, la población de 18 y más años está consciente de que los derechos de los grupos discriminados no siempre se respetan en México. La mayoría considera que se respetan poco o nada los derechos de las personas trans (71.9%), gays y lesbianas (65.6%), indígenas (65.4%) y trabajadoras del hogar remuneradas (62%). Enseguida, con porcentajes todavía superiores a 50, se encuentran los derechos de las personas con discapacidad y mayores, así como de las personas afrodescendientes.

Este complejo panorama –agravado por la pandemia de COVID-19– constituye un enorme reto en materia de igualdad. Como muchos otros problemas esenciales de México, es tarea de todos –Estado y sociedad civil– revertir estas prácticas que laceran e impiden la cohesión social indispensable para aspirar a una sociedad incluyente, respetuosa de la diversidad y libre de discriminación.

Fuentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Declaración Universal de Derechos Humanos. ONU: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

CONAPRED, http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142

SEGOB. CONAPRED. Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2017. Prontuario de Resultados. México, 2011.

Secretaría de Gobernación, Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018, Logros 2016.

CONAPRED. Boletín de prensa 132/2017, 29/12/2017. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1056&id_opcion=103&op=213